



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-100439606- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-100439606- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, legajo N°189, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N°7158/16 para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, Legajo N°189, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la calle 9 de Julio 622 (O), de la Ciudad y provincia de San Juan a partir del día 20 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.-Limítase al Farmacéutico Francisco José Lara, Documento Nacional de Identidad N°14.609.829,

Matrícula Profesional N°371, como Director Técnico de la firma SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, a partir del 20de octubre de 2021.

ARTICULO 3°.-Cancélase el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N°7158/16de fecha 05 de julio de 2016.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-100439606- -APN-DVPS#ANMAT